



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Jueves, 7 de agosto de 1986. — Número 156

Página 1.861

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio. — Expediente de información pública 1.861
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Resolución de 29 de julio, por la que se anulan crotales de la campaña de saneamiento ganadero 1.861
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Autorización administrativa para la explotación de una granja marina 1.862

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiaciones forzosas 1.862

3. Subastas y concursos

- Universidad de Cantabria. — Concurso para la adjudicación de las obras de una pista polideportiva 1.864

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Guriezo. — Exposición del padrón municipal de habitantes 1.864
- Suances, Mazcuerras y Medio Cudeyo. — Aprobación del resumen numérico y las hojas de inscripción padronal 1.864

3. Economía y presupuestos

- Limpías, Cabezón de la Sal y Meruelo. — Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 1.864

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expedientes números 1.661/84, 1.686/84 y 1.747/84 1.865
- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 620/86 1.866
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 444/84, 149/86, 552/85, 163/86 y auto de divorcio 1.866
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.820/85 1.868
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 486/86 y 1.066/85 1.868

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Manuel Calvo Llanes, para la construcción de un camping en suelo no urbanizable de Camaleño.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 16 de julio de 1986.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 29 de julio de 1986 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se anulan crotales de la Campaña de Saneamiento Ganadero

Habiendo denunciado por parte del señor veterinario titular de El Astillero, Villaescusa, la sustracción de crotales de la actual Campaña de Saneamiento que se está llevando a cabo en los citados municipios, esta Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene a bien anular, a todos los efectos, los números de los crotales metálicos de la marca «Haupter», de color amarillo, que a continuación se indican:

- S-726191 al S-726200 S.G.S.A.
- S-726219 al S-726220 S.G.S.A.
- S-726240 al S-726300 S.G.S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de julio de 1986.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la hera Llorente.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
Servicio de Actividades Pesqueras
ANUNCIO

Autorización administrativa de una parcela en terrenos de dominio privado, para la instalación, explotación y funcionamiento de una granja marina y su correspondiente toma de agua y evacuación al mar por parte de don Ursino Martínez de la Fuente

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 23/84, de Cultivos Marinos, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa de una parcela en terrenos de dominio privado en el término municipal de Ruiloba para su instalación, explotación y funcionamiento de una granja marina y la correspondiente toma de agua y evacuación al mar por parte de don Ursino Martínez de la Fuente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado anteproyecto de dicha obra en Pasaje de la Puntida, 1-1º, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, agosto de 1986.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria
EXPROPIACION FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 1-S-395. Título de la obra: «Nueva carretera. Autovía de penetración

al puerto de Raos y acceso Este a Santander (1ª calzada). Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos.» Plan General de Carreteras 1984-1991.

Término municipal de Santander.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 2 a 5.

Fecha: 22 de agosto de 1986.

Hora: De nueve treinta a diez treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-8ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de julio de 1986.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 890

Nº Parcela	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Cultivo.	Superficie a expropiar M2.	Paraje.	Domicilio.
2	-	s/n	Domingo Alonso Marañón	Prado	5.680 M2.	Las Presas	Camarreal. Peñacastillo. Cantabria.
3	-	s/n	Nueva Montaña Quijano SA ..	Acopios vertedero	20.810 M2	Montaña	Nueva Montaña. Santander. Cantabria.
4	-	s/n	Nueva Montaña Quijano SA...	Prado.	4.788 M2	Montaña	Nueva Montaña. Santander. Cantabria.
5	-	s/n	Nueva Montaña Quijano S.A..	Industria carbonera	13.630 M2.	Montaña	Nueva Montaña. Santander. Cantabria.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria
EXPROPIACION FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 1-S-395. Título de la obra: «Nueva carretera. Autovía de penetración

al puerto de Raos y acceso Este a Santander (1ª calzada). Tramo: Santa Cruz de Bezana-puerto de Raos.» Plan General de Carreteras 1984-1991.

Término municipal de Camargo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expro-

piación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figura en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas: 54 a 68.

Fecha: 22 de agosto de 1986.

Hora: De once a dos.

Lugar: Ayuntamiento de Camargo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-8ª planta, Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de julio de 1986.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 891

Nº Parcela	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Cultivo.	Superficie a expropiar M2.	Paraje.	Domicilio.
54	13	4	Herederos de Domingo García..	Prado	1.572 M2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
55	13	3	Carlos Pardo Ocejo	Jardín ... Edificación	1.001 M2. 115 M2.	Las Presas	Avda. de Santander nº 76 y 78. Las Presas. Camargo. Cantabria.
56	13	2	Maria del Prado Martín	Jardín ... Edificación	1.000 M2. 151 M2.	Las Presas	Ada. de Santander nº 80. Las Presas Camargo. Cantabria
57	13	1	Domingo Alonso Marañón	Prado	4.100 M2.	Las Presas	Camarreal. Peñacastillo. Santander.
58	13	6	Joaquín Casuso García	Prado Labrantío, Silo Pozo.	7.740 M2.	Las Presas	Las Presas. Herrera de Camargo. Cantabria.
59	13	6	Manuel Casuso García	Prado	3.771 M2.	Las Presas	José Antonio nº 20- 5E. Maliaño. Camargo. Cantabria
60	13	5	Carmen y Eloisa Fernández Salmón	Prado	440 M2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
61	13	8	Maria Teresa Hidalgo del Castillo	Huerta	420 M2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
62	13	8	Jenaro del Castillo García..	Prado	20 M2.	Las Presas	Menendez Pelayo nº 17. Maliaño. Camargo. Cantabria

Nº Parcela	Polígono	Parcela	PROPIETARIO	Cultivo.	Superficie a expropiar M2.	Paraje.	Domicilio.
63	13	7	Ramón del Rio Escagedo	Prado	700 m2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
64	13	13	Juan José Capellín Bolado..	Improductivo.	528 M2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
65	13	10	Ramón del Rio Escagedo	Prado	790 M2.	Las Presas	Las Presas. Camargo. Cantabria.
66	13	11	Herederos de Luis García ..	Prado	17.989 M2.	Las presas	San Fernando 4-B. 8º B. Santander. Cantabria.
67	12	12	Nueva Montaña Quijano SA ..	Prado	11.020 M2.	Montaña.	Nueva Montaña. Santander. Cantabria.
68	12	12	Nueva Montaña Quijano, S.A.	Improductivo.	19.188 M2.	Montaña.	Nueva Montaña. Santander. Cantabria.

3. Subastas y concursos**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Con esta fecha, el rector ha dispuesto la siguiente resolución:

Resolución de la Universidad de Cantabria, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de «pista polideportiva descubierta con cerramiento exterior en el Colegio Mayor Juan de la Cosa».

Presupuesto de contrata: 3.364.234 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Oficina donde está de manifiesto el proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares. Sección de Gestión Económica, Negociado de Inversiones y Patrimonio de la Universidad de Cantabria, sita en la Facultad de Ciencias, avenida de los Castros, sin número, en horas hábiles de oficina.

Fianza provisional: 67.285 pesetas.

Clasificación requerida: Categoría C.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Universidad de Cantabria, durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hasta las catorce horas del último día del plazo señalado.

Documentos que habrán de presentar los licitadores: Los que quedan señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según circunstancias de cada licitador.

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de Contratación, los documentos acreditativos de la personalidad de las empresas podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme a la legislación vigente.

El importe de los anuncios correspondientes a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de julio de 1986.—El jefe de la Sección de G. E. y P., Miguel Valdizán Bolado.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**1. Personal****AYUNTAMIENTO DE GURIEZO****ANUNCIO**

Por espacio de quince días, y a efectos de reclamaciones, se expone al público el padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de abril de 1986.

Julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Aprobado el resumen numérico y las hojas de inscripción padronal por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión del día 9 de julio, se abre un plazo de quince días, durante el cual, podrán presentarse reclamaciones por los vecinos sobre su inclusión, exclusión, errores y clasificación.

Suances, 18 de julio de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el resumen numérico y hojas de inscripción padronal, confeccionado con referencia al día 1 de abril de 1986, quedan expuestos por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar por el vecindario, ante la Alcaldía, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Lo que se hace público para general conocimiento. Mazcuerras a 17 de julio de 1986.—El alcalde, Luis Antonio Portilla.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el resumen numérico de habitantes así como las hojas de inscripción padronal, confeccionadas con referencia al día 1 de abril de 1986, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación en su caso por parte del vecindario, respecto a inclusiones, exclusiones, errores y clasificación de cada habitante.

Lo que hago público para general conocimiento del vecindario en general.

Medio Cudeyo a 16 de julio de 1986.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de mayo de 1986, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 8.135.478 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 9.096.376 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.550.000 pesetas.
- Total gastos, 18.781.854 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.025.719 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 518.176 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 7.365.667 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.722.292 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 150.000 pesetas.
- Total ingresos, 18.781.854 pesetas.
- Lo que se hace público para general conocimiento. Limpias a 21 de julio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de febrero de 1986, con el voto favorable de siete concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido once concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 25.169.882 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 35.809.033 pesetas.
 3. Intereses, 2.109.220 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 3.525.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 8.700.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 8.000.000 de pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.186.865 pesetas.
- Total gastos, 84.500.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 30.373.683 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 3.485.624 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 12.310.001 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 33.407.935 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.071.757 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 3.851.000 pesetas.
- Total ingresos, 84.500.000 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Cabezón de la Sal a 29 de julio de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de junio de 1986, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.109.448 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.657.948 pesetas.
 3. Intereses, 1.100.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 75.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.309.279 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 260.570 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.250.000 pesetas.
- Total gastos, 13.762.245 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.950.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 759.645 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.061.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 5.531.600 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 460.000 pesetas.
- Total ingresos, 13.762.245 pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Meruelo a 22 de julio de 1986.—El presidente (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 1.661/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 9 de abril de 1986, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de doña Felisa Rivas Hornoas, contra doña Ana María Zapatero Ríos, señalados con el número 1.661/84.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Felisa Rivas Hornoas y doña Milagros Barquín Tapia, contra la empresa de doña Ana María Zapatero Ríos, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone a doña Felisa Rivas la cantidad de 141.337 pesetas y a doña Milagros Barquín la cantidad de 141.337 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a doña Ana María Zapatero Ríos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de abril de 1986.—Sin firma.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 1.686/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 9 de abril de 1986, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Pedro González Trueba contra don Miguel Ángel Rodríguez Cosío, señalados con el número 1.686/84.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro González Trueba, contra don Miguel Ángel Rodríguez Cosío, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la cantidad de 52.350 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Rodríguez Cosío, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de abril de 1986.—Sin firma.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 1.747/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su región, en providencia de fecha 9 de abril de 1986, dictada en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Ángel Ruiz Pelayo, contra «Covinos», señalados con el número 1.747/84.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 9 de abril, estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Ruiz Pelayo, contra la empresa «Covinos», debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la cantidad de 120.685 pesetas, de principal y 20.114 pesetas en concepto de intereses por mora.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Covinos», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de abril de 1986.—Sin firma.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 620/86

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 620/86 seguidos a instancias de don José Luis García Gancedo contra «Confecciones Saja's, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de septiembre a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Confecciones Saja's, S. A.» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 444/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número 444/84, que en este Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, se sigue a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra otros y doña Emiliana Soriano García, mayor de edad, casada, vecina de Almería, complejo San Miguel, letra H, planta 8.^a, en reclamación de cantidad, cuya demandada actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se hace saber a la demandada que por la parte actora se ha designado como perito a don Alejandro Vega Esteban, mayor de edad, ingeniero técnico agrícola, y vecino de Santander, para que en el término de segundo día designe otro por su parte para intervenir en dicha valoración bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se procederá a la misma solamente por el designado por la parte actora.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación y notificación

Expediente número 149/86

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 149/86, que en este Juzgado se sigue a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra la sociedad mercantil «Hermanos García, Sociedad Limitada»; don Jesús García Peón, don Benito García Peón, doña Loreto Concepción García Peón y doña María del Carmen Vega Reigadas, mayores de edad, industriales y vecinos de Santa Cruz de Bezana, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma principal de 2.977.302 pesetas, más otras 700.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se les hace saber el embargo causado sobre los siguientes bienes propiedad de dichos demandados:

1.º Posiciones acreedoras en Bancos y Cajas de esta ciudad.

2.º Importe de dos letras de cambio de 15.000.000 de pesetas y 20.000.000 de pesetas respectivamente con vencimiento al 31 de mayo de 1987 y 31 de mayo de 1986, siendo los librados don Antonio Díez Carmona, doña María Elena Argos Sánchez, don Ernesto Díez Carmona y doña María Isabel Oti Hernández.

3.º Vehículo marca «Opel Rekord», matrícula S-4899-J, y vehículo marca «B. M. W.», matrícula S-6107-J.

4.º Participaciones sociales que corresponden a dichos demandados en la «Sociedad Hermanos García, S. L.»

5.º Bienes inmuebles.

Citándose a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander, julio de 1986.—Sin firma.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 552/85

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 552/85, de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de abril de 1986. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, dirigido por el letrado don J. A. Gutiérrez Bravo, contra doña Felisa González Pulido, mayor de edad, viuda, vecina de Coria (Cáceres) y «Los Mojones, S. A.» en ignorado paradero, declarado en rebeldía en estos autos y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor doña Felisa González Pulido y «Los Mojones, S. A.», de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de un millón seiscientos veintisiete mil ochocientos dieciocho (1.627.818) pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado. Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación a la entidad demandada declarada en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 30 de abril de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación y notificación

Expediente número 163/86

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 163/86, en este Juzgado se sigue a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez contra don Jesús García Peón, don Benito García Peón, doña Loreto Concepción García Peón y doña María del Carmen Vega Reigadas, mayores de edad, industriales y vecinos de Santa Cruz de Bezana, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma principal de 461.158 pesetas, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se les hace saber el embargo causado sobre los siguientes bienes propiedad de dichos demandados:

1.º Posiciones acreedoras de Bancos y Cajas de esta ciudad.

2.º Importe de dos letras de cambio de 15.000.000 de pesetas y 20.000 pesetas respectivamente con vencimiento el 31 de mayo de 1987 y 31 de mayo de 1986, siendo los librados don Antonio Díez Carmona, doña María Elena Argos Sánchez, don Ernesto Díez Carmona y doña María Isabel Oti Hernández.

3.º Vehículo marca «B. M. W.», matrícula S-6107-J.

4.º Participaciones sociales que corresponden a dichos demandados en la «Sociedad Hermanos García, S. L.»

5.º Bienes inmuebles.

Citándose a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de abril de 1986.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Don José Casado Orozco, secretario de primera instancia número cuatro de Santander,

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de divorcio promovidos por el procurador señor Revilla Martínez en representación de doña Mercedes Aparicio Toledo, contra don Bernar Vieri Hiltbrunner, en ignorado paradero, se emplaza a éste para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste en forma la demanda con el apercibimiento de que de no verificarlo así será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Litiga la demandante con beneficio de justicia gratuita. Dado en Santander a 25 de abril de 1986.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 1.820/85

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 1.820/85 seguidos por estafa contra la denunciada doña Manuela González Larralde y otros, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 9 de abril de 1986. Vistos por el ilustrísimo señor juez del Juzgado de Distrito Número Uno de esta ciudad, don Rómulo Martí Gutiérrez, los presentes autos de juicio de faltas, sobre estafa, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, y los denunciados doña Manuela González Larralde, nacida en Laguna de Negrillos el día 13 de septiembre de 1956, hija de don Francisco y doña Toribia, casada, sus labores; don Clemente Dean Ruiz, nacido en San Miguel, el día 12 de junio de 1952, hijo de don Mariano y doña Isabel, casado, albañil, y don Raimundo San Juan Junes, nacido en León, el día 3 de julio de 1943, hijo de don Dionisio y doña Felicianna, soltero, camarero y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados doña Manuela González Larralde, don Clemente Dean Ruiz y don Raimundo San Juan Junes, como autores responsables de una falta ya definida, a las penas de tres mil pesetas de multa a cada uno de ellos, o arresto sustitutorio en caso de impago, y a las costas de este procedimiento, por terceras e iguales partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado. Está el sello.

Concuerda bien y fielmente con su original relacionado a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados doña Manuela González Larralde, don Clemente Dean Ruiz y don Raimundo San Juan Junes, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 10 de abril de 1986.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 486/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 486/86, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio ver-

bal de faltas, señalado al efecto para el día 26 de septiembre, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Manuel Zabala Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.066/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.066/85, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 3 de septiembre, a las once caurenta y cinco horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Manuel Leal López, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de julio de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria